



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

04 DIC. 2019

Resolución Número 006594

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-147-2019, cuyo objeto es:
"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MÓDULOS 1 Y 2".

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Resolución 8121 del 31 de diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante las Resoluciones 8130 de 31 de diciembre de 2018 y 359 del 30 de enero de 2019, Resolución 00859 del 26 de febrero de 2019, Resolución 02539 del 27 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 12 de septiembre de 2019 el aviso de convocatoria para el proceso No CMA-DO-SRN-147-2019, cuyo objeto es: **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MÓDULOS 1 Y 2"** y, mediante Resolución 005470 del 08 de octubre de 2019, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación CMA-DO-SRN-147-2019, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 08 de octubre de 2019.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DO-SRN-147-2019, el día 25 de octubre de 2019, se recibieron (121) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral 1.7 **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, modificado mediante Adenda No. 1 del 22 de octubre de 2019, tanto el informe preliminar de evaluación como el informe final de evaluación de las propuestas fueron publicados en la página web del SECOP II, los días 12 de noviembre y 19 de noviembre de 2019 respectivamente.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, modificado mediante Adenda No. 1 del 22 de octubre de 2019, los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del SECOP II el día 26 de noviembre de 2019.

Que el día 30 de noviembre de 2019, se reunieron en el Auditorio de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del proceso CMA-DO-SRN-147-2019, y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar para cada uno de los módulos.

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-147-2019

Que para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 19 de noviembre de 2019 por valor de \$ 3447.74 con un PFMO de 55%, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones

Que dando aplicación a lo establecido en el Pliego de Condiciones, se estableció en el primer orden de elegibilidad para cada módulo, producto de la aplicación de los criterios de desempate, así:

MÓDULO 1

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO VIAL 2022	1000	116	ELEGIBLE

MÓDULO 2

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	INGESCOR LTDA	1000	46	ELEGIBLE

Que efectuada la apertura del Sobre No. 3 de cada módulo, el comité evaluador dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado de las ofertas económicas, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de las mismas, evidenciándose que estas se presentan por los valores que se enuncian a continuación:

MODULO	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
MODULO 1	PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022	MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 1.914.289.251,70) Incluido IVA.
MODULO 2	PROPONENTE No. 46. INGESCOR LTDA	MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.914.226.896,00) Incluido IVA.

Que se procedió a efectuar corrección aritmética de la propuesta económica del PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022, para el módulo 1. Aproximando la fracción al peso; de la siguiente manera:

MODULO	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
MODULO 1	PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022	MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.914.289.252,00) Incluido IVA.

Que el PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022, mediante módulo de mensaje publicado en el SECOP II, con referencia CO1.MSG.1375159, allego propuesta económica para el módulo 1, con la respectiva corrección aritmética.

Que por ser las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso CMA-DO-SRN-147-2019 recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar dicho proceso de selección a los siguientes proponentes:

Para el Módulo 1, el PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022
Para el Módulo 2, el PROPONENTE No.46. INGESCOR LTDA

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DO-SRN-147-2019

Que el plazo de ejecución de los contratos producto de la presente selección es hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la orden de inicio que imparta la unidad ejecutora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos CMA-DO-SRN-147-2019, cuyo objeto es “ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MÓDULOS 1 Y 2”, de la siguiente manera:

Para el **MÓDULO 1**, adjudicar al **PROPONENTE No. 116. CONSORCIO VIAL 2022** conformado por **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA** identificado con NIT. 804.002.667-8 con una participación del 60%, y **INGVICOL SAS** identificado con NIT.900.627.353-1 con una participación del 40%, consorcio representado legalmente por **LADY YOLIMA CASTELLANOS MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.701.897 de Chiquinquirá, por un valor total de **MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.914.289.252,00) Incluido IVA**, con corrección aritmética.

Para el **MÓDULO 2**, adjudicar al **PROPONENTE No. No.46. INGESCOT LTDA**, identificado con NIT. 812.002.469-5 representado legalmente por **JUAN CARLOS RIOS URUETA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.389.176 de Bogotá D.C., por un valor total de **MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.914.226.896,00) Incluido IVA**.

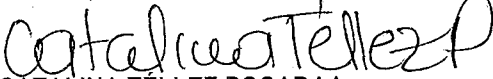
ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato para cada módulo, producto de la presente selección, es hasta el 31 de julio de 2022, contados a partir de la orden de inicio que imparta la unidad ejecutora

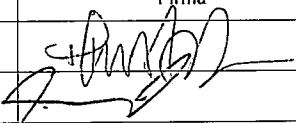
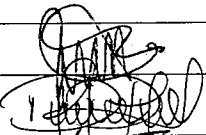
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución será publicada en el SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Reunión para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad y Apertura de la Propuesta Económica (SOBRE No. 3)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Comité Evaluador	Milton Bello	Evaluator Jurídico / Dirección de Contratación	
	Yoban Gutiérrez	Evaluator Técnico / Dirección de Contratación	
	Javier Álvarez	Evaluator Técnico / Dirección de Contratación	
	Jesús Olaya	Evaluator Técnico / Dirección de Contratación	
	Diana Martínez	Evaluator Financiero / Dirección de Contratación	
Aprobó	Edwin Javier Galvis	Coordinador Grupo Precontractual / Dirección de Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma.